

## EDITORIAL

Después de leer los artículos que integran el presente número de la *Revista Electrónica* del Instituto con la finalidad de redactar, como de costumbre, un breve editorial introductorio, he experimentado un conjunto de sensaciones y de reflexiones, que deseo compartir con nuestros habituales lectores.

En primer término la que sigue: cuantos y cuan significativos problemas constituyen hoy en día el horizonte de sentido, el mundo de representaciones, el universo problemático, que anima el trabajo de los juristas y al mismo tiempo los interpela acerca de su papel social y del lugar y función del saber del que disponen. Los trabajos que aquí se reúnen ponen esa cuestión en evidencia con profundidad y rigor.

Otra: ¡Cuántas mujeres! Cuántas mujeres ocupándose de pensar, con erudición y creatividad, en cuestiones que hasta hace pocos años atrás eran monopolizadas por sus colegas del sexo opuesto (o ¿complementario?). Quizás los más jóvenes piensen que la precedente consideración constituye un exabrupto. Déjeme contarles que en la época en que yo cursé mis estudios de abogacía, en la Facultad de Derecho de la Universidad de Buenos Aires existía sólo una cátedra cuya titularidad ejercía una mujer, la de Dcho. Internacional Privado a cargo de la Dra. Margarita Argúas y la cantidad de alumnos varones era muy superior a la de alumnas mujeres. Hoy esa relación se ha invertido; además un 15% de mujeres son titulares de cátedra y la proporción aumenta muy notoriamente cuando se observa la cantidad de profesores adjuntos.

Algo de lo señalado se trasunta en la presente edición. En ella, María E. Barreiro escribe un minucioso ensayo sobre los problemas y vicisitudes de la noción de “pueblo” y “soberanía popular” en la historia doctrinaria del pensamiento moderno en Francia, EEUU e Inglaterra y los pone en relación con una mirada actual desde la idea de democracia deliberativa; Marina Gorali plantea en su meduloso trabajo, la necesidad de una nueva topología de la juridicidad, como aporte de una mirada crítica; Nora Wolfzun, analiza los debates parlamentarios que en los distintos países miembros, se sucedieron al tiempo del nacimiento del MERCOSUR, como una relectura de las políticas de la legalidad. Su texto resume un trabajo de tesis, inteligente y exhaustivo; María E. Borrajo escribe sobre una cuestión crucial de nuestro tiempo, la maternidad subrogada y la crisis del viejo principio “mater certa...”; María B. Greco formula un muy interesante análisis acerca del lugar de la autoridad en el ámbito de la formación docente, con referencias socio filosóficas especialmente relevantes; Adriana N. Martínez y Adriana M. Porcelli tratan en conjunto la problemática de la protección jurídica del *software* en las legislaciones actuales; Jenner Alonso Tobar y Andrea Zota Bernal, en este caso un colega y una colega colombianos, proponen una estimulante reflexión desde la perspectiva de género y el derecho de su país, sobre el film “A separation” del director iraní Asghar Farhadi. En representación minoritaria pero altamente calificada del sexo masculino, Jonathan Brodsky se ocupa de la responsabilidad extracontractual del Estado y Pablo Della Pica de la inmunidad fiscal del Banco de la Provincia de Buenos Aires, sus antecedentes históricos y la relación de esa situación con la del resto de las provincias de nuestro país. Finalmente, Leticia Vita y Guido Croxato aportan sendos comentarios de textos de relevancia e interés.

El presente N° 14 de nuestra publicación electrónica, reúne teoría y análisis dogmático en un nivel de excelencia que cabe destacar en función de los méritos autorales correspondientes.

Esperamos, como es habitual, el comentario y la crítica de nuestros lectores que nos ayudarán a mejorar día a día nuestra propuesta. Hasta la próxima.

**Carlos M. Cárcova**  
Director